



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 16 DIC 2024

RES. H. N° 1968/24

EXP N° 406/2024 FH-UNSa.-

VISTO:

El pedido realizado por el estudiante de intercambio GARIKOITZ RICON LINAZASORO, Pasaporte N° PAQ676365, mediante el cual solicita autorización para rendir asignatura en forma virtual; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. H. N° 1654/21 se deja aclarado que las mesas de exámenes serán con carácter presencial a partir del 2022;

Que el estudiante proveniente de la Universidad del País Vasco cursó y regularizó en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2023 la asignatura "Optativa: Pedagogía Laboral" en el marco del Programa de Movilidad Internacional de esta Universidad y manifiesta que no le es posible concurrir a las mesas de exámenes de manera presencial porque está de regreso en su país de origen;

Que las razones que aduce resultan atendibles, por las cuales la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 566-24, aconseja autorizar, en carácter excepcional, al estudiante de la Universidad del País Vasco (UPV), que realizó un programa de intercambio en el segundo cuatrimestre de 2023, a rendir el examen de la asignatura Opt. Pedagogía Laboral, con modalidad virtual, en el turno Ordinario de Diciembre 2024;

Que, dada la proximidad de la fecha de la mesa de examen de la mencionada asignatura, resulta necesario emitir resolución ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

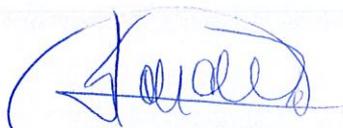
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, en carácter excepcional, al estudiante de intercambio **GARIKOITZ RICON LINAZASORO**, Pasaporte N° PAQ676365, a rendir la asignatura "Optativa: Pedagogía Laboral" con modalidad virtual en el Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al estudiante, miembros del Tribunal Examinador, Secretaría Académica, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos, y publíquese en el Boletín Oficial.

LER/cc


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa